ZACATECAS
2016 - 2021
Trabajemos Unidos

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA EN EL ESTADO DE ZACATECAS

2018

Índice

	Página
I. Introducción……....	1
II. Identificación y estado actual del problema…….....	6
2.1 Ubicación geográfica…….....	7
2.2 Características de las víctimas de feminicidio..……..	10
2.3 Otros datos de los agresores…….....	13
2.4 Datos complementarios de los feminicidios……...	14
2.4 Tentativas de feminicidio…….....	16
III. Evolución del problema…….....	18
V. Conclusiones……	22
VI. Bibliografía…….....	24

Índice de gráficas

	Página
Gráfica 1. Proyección de posibles feminicidios……	7
Gráfica 2. Feminicidios por grupos de edad…….	10
Gráfica 3. Estado civil de las víctimas……	11
Gráfica 4. Modalidad de la violencia……..	12
Gráfica 5. Vínculo entre víctima y agresor……	12
Gráfica 6. Ocupación de los agresores…….	13
Gráfica 7. Estado civil de los agresores……	13
Gráfica 8. Agente lesión……...	15
Gráfica 9. Ubicación de las heridas…..…….	15
Grafica 10. Motivo del asesinato…….	16
Grafica 11. Histórico de feminicidios..…….	18

Índice de tablas

	Página
Tabla 1. Número de feminicidios por municipio…….....	8
Tabla 2. Escolaridad de las víctimas y agresores……..	11
Tabla 3. Lugar del hallazgo…….	14
Tabla 4. Información de las víctimas……..	17
Tabla 5. Información de los agresores……..	17

Tabla 6. Tendencia de los feminicidios a nivel municipal……... 18
Tabla 7. Número de agresores y víctimas por año…….. 20
Tabla 8. Histórico de víctimas por año y rango de edad…… 21

Índice de imágenes

Página
Imagen 1. Mapa de georreferenciación de feminicidios…..…… 9

I. Introducción

Como se señala en el *Programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de Zacatecas 2017-2021* (en adelante PASE), la violencia contra las mujeres "[…] constituye una forma de discriminación y una violación a los derechos humanos, causa enormes perjuicios a la sociedad en todo el mundo y, en México, sufrimiento a las familias e impide la realización personal y el desarrollo de capacidades de las mujeres y genera importantes daños a su salud."[1]

De acuerdo con la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas* (de ahora en adelante LAMVLVZ), se entiende por violencia contra las mujeres:

> Actos u omisiones intencionales, aislados o recurrentes, cuyo objetivo es dañar a las mujeres de diferentes maneras y en diversos espacios, independientemente de su edad, y del origen, contenido o significado de la conducta violenta.[2]

En forma general, teóricamente se señala la violencia contra las mujeres como un fenómeno multidimensional que se presenta en los ámbitos público y privado y se manifiesta en diferentes tipos y modalidades.

De acuerdo a la LAMVLVZ, los tipos de violencia contra las mujeres son: física, psicológica, sexual –en la cual se incluye el hostigamiento sexual, el acoso sexual, mutilación genital, ciberacoso sexual y violación a la privacidad sexual–, económica, patrimonial, política y "cualquier otra forma análoga que lesione, o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres."[3]

Asimismo, referente a las modalidades de violencia, el artículo 10 de la citada

[1] Gobierno del Estado de Zacatecas, *Programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de Zacatecas 2017-2021*, I, Introducción, p. 6, https://bit.ly/2SAmbxp

[2] Gobierno del Estado de Zacatecas, *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas*, Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único, Artículo 7, Definiciones, Fracción 20, www.congresozac.gob.mx/coz2/imprime.php?cual=142

[3] Gobierno del Estado de Zacatecas, *Ley de Acceso*…, Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único, Artículo 7, Definiciones, Fracción 20, www.congresozac.gob.mx/coz2/imprime.php?cual=142

ley, establece las siguientes: familiar, laboral o docente, en la comunidad, institucional, política, digital, obstétrica y feminicida.[4]

Acorde a Russell, el feminicidio es "el asesinato de mujeres por ser mujeres";[5] sin embargo, este necesariamente involucra "la muerte realizada por hombres, motivada por el odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad."[6]

A nivel teórico, se han definido diversos tipos de feminicidios, tales como:

1. **Íntimo**. El cometido por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo o un conocido.
2. **No íntimo**. El cometido por un hombre desconocido.
3. **Infantil**. El cometido contra una niña o mujer menor de 14 años.
4. **Familiar**. El cometido en el contexto de una relación de parentesco.
5. **Por conexión**. El cometido en "la línea de fuego", por parte de un hombre, en el mismo lugar en el que mata o intenta matar a otra mujer.
6. **Sexual sistémico desorganizado**. El que está acompañado por el secuestro, la tortura y/o la violación.
7. **Sexual sistémico organizado**. El que se comete con base en una red organizada de feminicidas sexuales, con un método consciente y planificado en un largo e indeterminado periodo.
8. **Por prostitución o profesiones estigmatizadas**. El cometido en contra de una mujer que ejerce la prostitución u otra ocupación como strippers, camareras, masajistas o bailarinas de bares nocturnos.
9. **Por trata**. La producida en una situación de trata de personas.
10. **Por tráfico**. La producida por tráfico de migrantes.
11. **Transfóbico, lesfóbico.** La producida en contra de una mujer transgénero, transexual o lesbiana.
12. **Racista**. El producido por odio o rechazo a la mujer de origen étnico, racial o sus rasgos fenotípicos
13. **Por mutilación genital femenina**. Producida contra una niña o mujer a consecuencia de una práctica de mutilación genital femenina.[7]

Tanto el *Código Penal Federal*, como el *Código Penal del Estado de Zacatecas* establecen que el delito de feminicidio es la privación de la vida de una mujer por razones de género.[8] El último código refiere que existen razones de género cuando

[4] Gobierno del Estado de Zacatecas, ***Ley de Acceso***…, Título Segundo, Formas de Violencia, Capítulo II, Modalidades de las Violencia, Artículo 10, Modalidades de la Violencia, www.congresozac.gob.mx/coz2/imprime.php?cual=142

[5] Russell, Diana E. H., *Rape in marriage*, p. 286.

[6] Caputi, Jane, Diana E. H. Russell, "Femicide: Speaking the unspeakable", en *Ms. Magazine*, Septiembre-Octubre, 1990, p. 34.

[7] Olamendi, Patricia, *Feminicidio en México*, pp. 35-36, https://bit.ly/2sQTjnj

[8] Gobierno del Estado de Zacatecas, *Código Penal del Estado de Zacatecas*, Título Decimoséptimo, Delitos contra la Vida y la Integridad Corporal, Capítulo VII Bis, Feminicidio, Artículo 309 Bis, http://www.congresozac.gob.mx/e/todojuridico&cual=103

ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Que la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
2. Que existan lesiones o mutilaciones degradantes;
3. Que existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia de género del agresor activo en contra de la víctima;
4. Que exista o haya existido una relación sentimental, afectiva, de confianza o de parentesco entre el agresor y la víctima;
5. Que exista o haya existido una relación laboral, docente o cualquiera que implique subordinación o superioridad, inclusive cuando implique deber de brindar cuidados;
6. Que existan datos de amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima;
7. Que la víctima haya sido incomunicada; y
8. Que el cuerpo de la víctima haya sido expuesto o exhibido en un lugar público.[9]

Por ello, puede afirmarse que en los feminicidios se conjuntan una serie de elementos que muestran la expresión más grave, cruda y trágica de la violencia de género contra las mujeres, es decir, la violencia feminicida. Incluso, puede afirmarse que se trata del culmen de todos o varios tipos y modalidades de violencia cometidos en el cuerpo de una mujer.

Un feminicidio se comete en un contexto determinado, por ello, se habla de violencia feminicida cuando se apareja con una serie elementos tales como la invisibilización, la justificación, la complicidad y hasta la impunidad.

De tal manera, tanto la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (de ahora en adelante LGAMVLV), como la de Zacatecas, establecen la violencia feminicida como: "[…] la forma extrema de violencia contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público o privado, conformada por el conjunto de conductas que pueden conllevar impunidad social e institucional, puede culminar en homicidio o en otras formas de muerte violenta de

[9] *Idem*.

mujeres."[10]

De acuerdo a esta definición la violencia feminicida implica la conjunción de los siguientes elementos:

1. Forma extrema de violencia;
2. Violación de los derechos humanos;
3. Violencia cometida en los ámbitos privado y/o en el público;
4. Conductas que pueden conllevar impunidad social;
5. Conductas que pueden conllevar impunidad institucional;
6. Puede culminar en homicidio; y
7. Puede culminar en formas de muerte violenta de mujeres.

Por lo antes citado se concluye que los feminicidios, las muertes violentas y los homicidios de mujeres ocurren por la influencia de una cultura discriminatoria, basada en una idea de inferioridad femenina, con un fuerte arraigo en estereotipos de género y roles de género que naturaliza y justifica constantemente los tipos y modalidades de violencia.

Ante ello, con el objetivo de dar cumplimiento cabal a los compromisos establecidos en el *Plan Estatal de Desarrollo* (PED 2017-2021), del PASE y de las políticas de prevención y atención de violencias de género; frente a las cifras sobre el número de feminicidios que se han cometido en el estado de Zacatecas, y ante un contexto de violencia feminicida en la entidad; se presenta un análisis predominantemente estadístico del fenómeno a partir de los datos que son registrados en el Banco Estatal de Violencia contra las Mujeres. La estructura del documento se compone de los siguientes tres apartados:

Primero, se toman como referencia algunas sugerencias metodológicas realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval),[11] y así, se desarrollan los elementos del diagnóstico de la violencia

[10] Gobierno del Estado de Zacatecas, *Ley de Acceso*…, Título Segundo, Formas de Violencia, Capítulo II, Modalidades de la Violencia, Artículo 15, Violencia Feminicida, www.congresozac.gob.mx/coz2/imprime.php?cual=142

[11] Coneval, *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos,* https://bit.ly/2SNGUOk

feminicida en la entidad:

- Identificación y estado actual del problema. En él se muestran los datos estadísticos de la violencia feminicida en el estado; la información se delimitó a las ubicaciones geográficas en las que se identificó esta modalidad de la violencia y algunas características de las mujeres víctimas de feminicidio; se incluye, además, un apartado con datos para dos casos de tentativas de feminicidios.
- Evolución del problema. De igual forma, a partir de datos estadísticos se presenta un panorama de los cambios más notables del comportamiento de la violencia feminicida en el periodo 2013-2018.

Por último, se muestran un conjunto de conclusiones de lo observado en el análisis.

II. Identificación y estado actual del problema

De acuerdo con los datos proporcionados por el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (de ahora en adelante Banavim), el estado de Zacatecas se posiciona en el cuarto lugar, a nivel nacional, en relación al número de registros de mujeres víctimas de violencia, con un total de 9,304 Expedientes Únicos de la Víctima (EUV), y un total de 9,408 casos.[12]

La información proporcionada por el Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres de Zacatecas (de ahora en adelante Banevim) con registros de la Fiscalía General de Justicia del Estado y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, muestra que desde el año 2013 hasta julio del 2018 se registraron un total de 58 feminicidios y dos tentativas de feminicidio en la entidad. Los años de 2016, 2017 y 2018 son los más violentos en este aspecto, con 14, 14 y 22 casos, respectivamente.

Para dimensionar el problema que enfrenta Zacatecas en el tema mencionado, utilizamos la fórmula para calcular la tasa de feminicidios por cada 100,000 habitantes para el año 2018. Acorde a este cálculo obtenemos lo siguiente:

$$Tasa\ de\ feminicidios\ en\ Zacatecas = \frac{22\ (N°\ de\ feminicidios\ en\ 2018)}{808{,}841\ [13](mujeres\ en\ el\ estado)} * 100{,}000 = \mathbf{2.7}$$

Es decir, **por cada 100,000 mujeres se han cometido 2.7 feminicidios, únicamente en lo que va del año**.

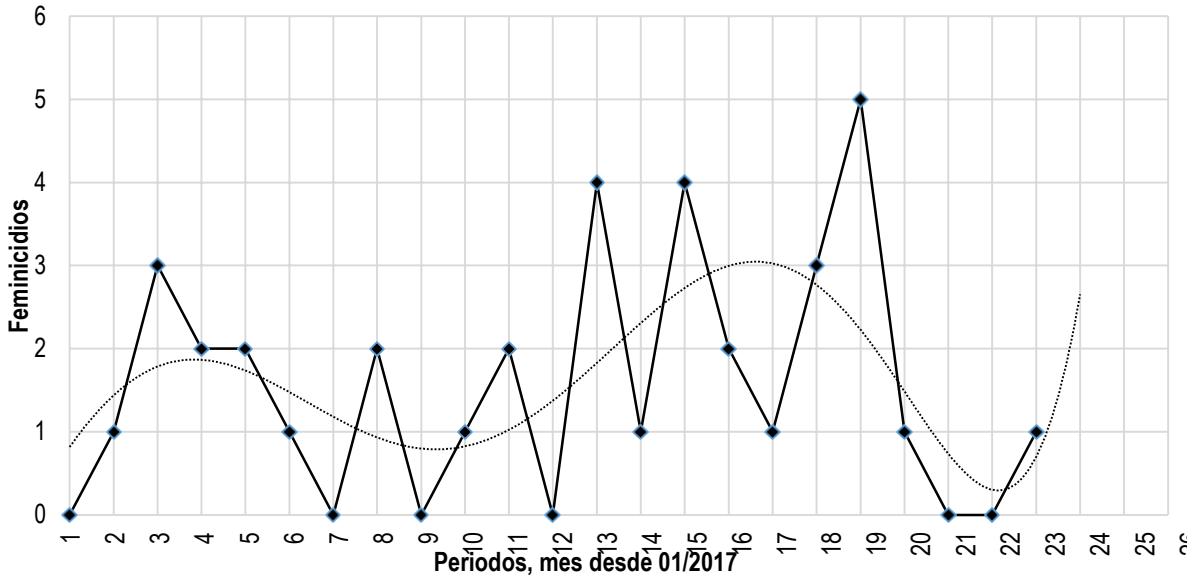
De mantenerse el comportamiento progresivo mostrado hasta el momento, se puede hacer una proyección de la tendencia pasada y futura de acuerdo a los registros de casos en el estado de Zacatecas. Cabe señalar que, debido a la naturaleza de la información y la irregularidad de ocurrencia de los feminicidios, se

[12] La diferencia entre los totales de EUV y número de casos, radica en que, aunque se realiza un expediente único por cada mujer víctima de violencia, existen mujeres que han sufrido más de un episodio de violencia, es decir, víctimas con dos o más casos de violencia registrados.

[13] INEGI, *Encuesta Intercensal 2015*, http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/

realizó una proyección para 23 periodos (meses) a partir de enero de 2017 al mes de noviembre de 2018, proyectando la tendencia para 36 feminicidios ocurridos en 23 periodos (mensual). De lo anterior y a partir de la tendencia mostrada, se espera la ocurrencia de más feminicidios, tal y como se muestra en la siguiente gráfica, donde se observan picos irregulares en los periodos de mayor ocurrencia de los hechos, que generalmente se presentan a principios de cada año. No obstante, a partir del periodo 13 que corresponde al año 2018, la cantidad de eventos por mes sobrepasa los ocurridos en los periodos de 2017, se puede observar además que el mes de julio de 2018 que corresponde al periodo 19 ha tenido el registro máximo histórico con 5 casos de feminicidio y con una línea tendencial (línea punteada) que muestra oscilaciones a lo largo de la serie temporal pero que al final del mismo se muestra ascendente, es decir, los datos muestran que seguirá el aumento en una proyección mensual.

Gráfica 1. Proyección de posibles feminicidios por periodo



Fuente: Elaboración propia con información de Banevim.

2.1 Ubicación geográfica

A pesar de que la violencia contra las mujeres es un problema que se encuentra presente en prácticamente todos los municipios del estado, la forma más extrema

de este fenómeno se puede delimitar geográficamente a 21 municipios; se observa que los mayores niveles de ocurrencia se presentan en la zona metropolitana Zacatecas-Guadalupe y el municipio de Fresnillo, con una concentración del 44.8 % de los casos.

Tabla 1. Número de feminicidios por municipio

Fresnillo-10	Guadalupe-9	Zacatecas-7
Pinos-5	Calera-5	Ojocaliente-3
Sombrerete-3	Loreto-2	Jerez-2
Trancoso-1	Vetagrande-1	Valparaíso-1
Apozol-1	Jalpa-1	Juchipila-1
Río Grande-1	Tabasco-1	Villanueva-1
Tlaltenango-1	Genaro Codina-1	Villa de Cos-1

Fuente: Elaboración propia con información de Banevim

Una de las características que comparten estos municipios es que además de tener el mayor número de feminicidios registrados, son también los que cuentan con una mayor cantidad de población. Acorde al INEGI, estos tres municipios suman 564,930 habitantes (Fresnillo 230,865; Guadalupe 187,918 y Zacatecas 146,147),[14] lo que representa al 36 % de la población total del estado. De igual forma, muestran los registros más altos de casos de violencia contra las mujeres; conforme a los datos de Banevim, en conjunto tienen el 69 % de los casos: Fresnillo con 1,643; 2,746 Guadalupe y 1,615 Zacatecas.[15]

Al establecer un semáforo de la violencia con los elementos utilizados anteriormente, encontramos que Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas cuentan con la mayor cantidad de feminicidios registrados, con 10, 9 y 7 casos respectivamente (Ver Tabla 1).

Enseguida se encuentran los municipios de Pinos y Calera con 5 feminicidios; Ojocaliente y Sombrerete con 3; Jerez y Loreto con 2 feminicidios cada uno. Estos municipios tienen la semejanza de contar con un número de habitantes que oscila

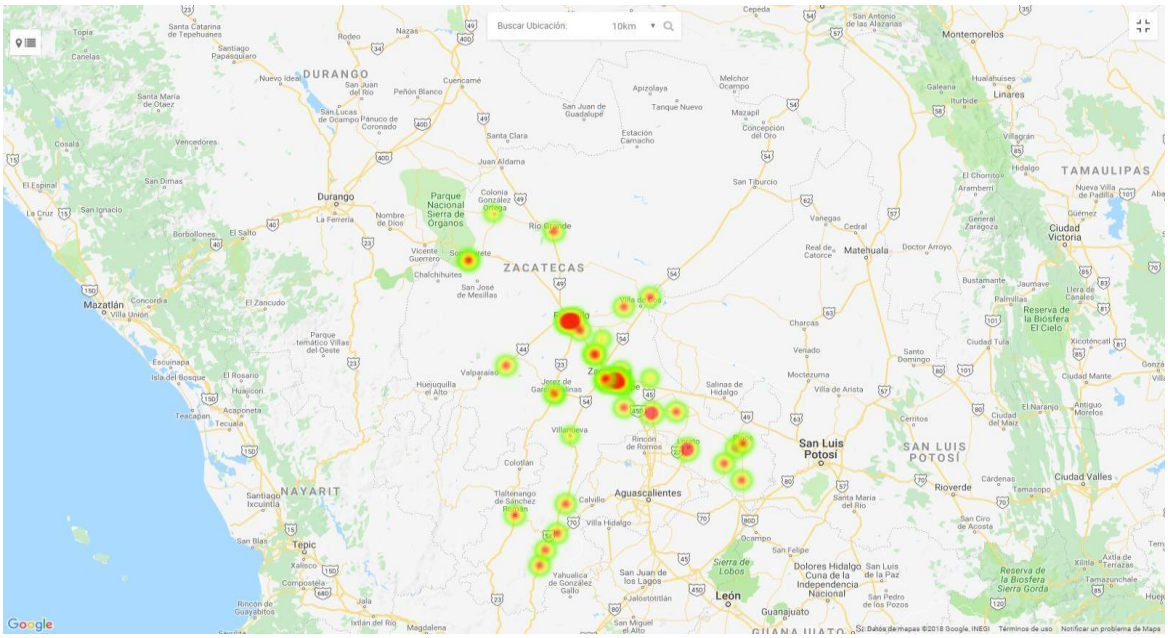
[14] INEGI, *Encuesta Intercensal 2015*, http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/
[15] Información actualizada del Banevim al 30 de noviembre de 2018.

entre los 40 y 60 mil, a excepción de Pinos que sobrepasa los 70 mil. Respecto al número de casos registrados sobresale que Pinos, a pesar de ser el segundo con más feminicidios registrados, tiene 98 casos de violencia contra las mujeres, caso contrario de Sombrerete, para el que se tienen registrados más de 500 casos de violencia al 30 de noviembre de 2018.[16]

Por último, son 12 los municipios en los que se cometió solamente 1 feminicidio en el periodo de 2013 al 2018. Estos son de poblaciones diferentes en términos cuantitativos y registros variados acerca de los casos de violencia contra las mujeres identificados en dichos territorios.

De forma general, se observa que los feminicidios se localizan geográficamente en el centro, sur y sureste del estado. Como complemento para el análisis geográfico, a través del mapa de feminicidios de Banevim podemos confirmar que, aunque este fenómeno se encuentra disperso a lo largo de territorio de Zacatecas, el centro del estado concentra la mayor parte de los casos.

Figura 1. Mapa de georreferenciación de los feminicidios



Fuente: Banevim, Georreferenciación, Mapa de calor de feminicidios en Zacatecas, Histórico, https://bit.ly/2OwEfoY

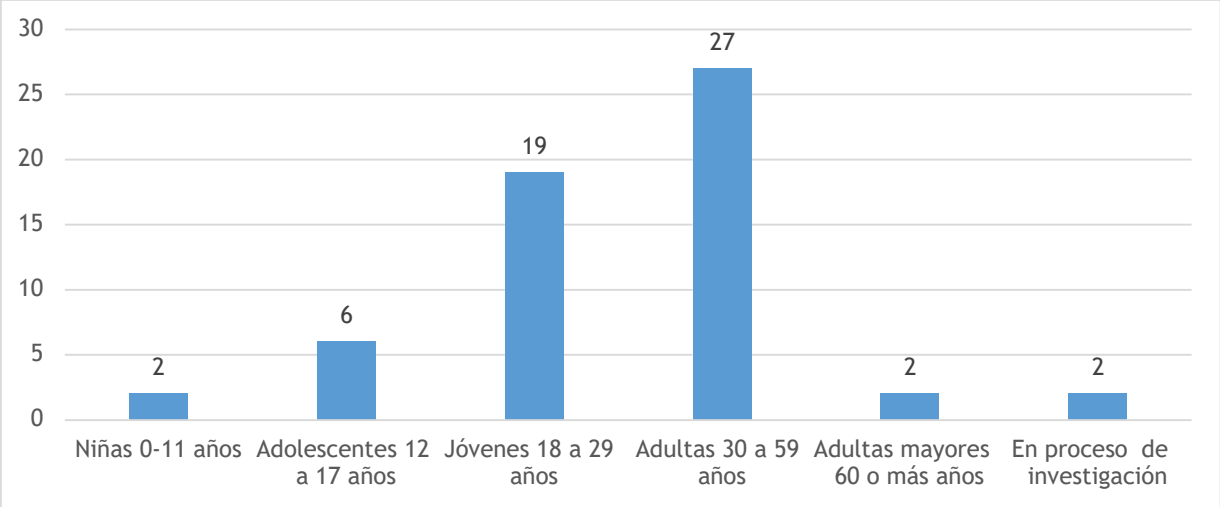
[16] El número de casos sobre violencia contra las mujeres está condicionado al registro y actualización que realicen las instancias responsables de prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres en el ámbito municipal. De tal manera que el número de registros que tiene Banevim, puede no reflejar la verdadera magnitud del problema en esos municipios.

2.2 Características de las víctimas de feminicidio

Los feminicidios cometidos en Zacatecas se identifican prácticamente en todos los grupos de edad de las mujeres; pero se concentran principalmente en dos: a) mujeres adultas de 30 a 59 años, con el 46.6 % de los casos y, b) jóvenes de 18 a 29 años, que representan el 32.8 %.

Un dato que es importante resaltar es que se registraron dos casos que corresponden al grupo de edad de niñas de 0-11 años, ocurridas en los meses de julio y noviembre, y que lamentablemente se han tenido que incorporar a la estadística sobre de feminicidios.

Gráfica 2. Feminicidios por grupos de edad[17]



Fuente: Elaboración propia con información de Banevim.

En cuanto a la formación académica, esta se encuentra distribuida en diferentes niveles educativos, pero principalmente en aquellas que contaban con educación primaria y secundaria. Un dato que debe tomarse en cuenta es que, a grandes rasgos, el promedio de educación de las mujeres víctimas de feminicidio es superior al de los agresores que se han identificado. Situación que puede observarse en cada uno de los niveles educativos como se detalla a continuación:

[17] Los criterios para determinar los rangos de edad se fundamentaron en la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas, Ley de Protección de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Zacatecas.

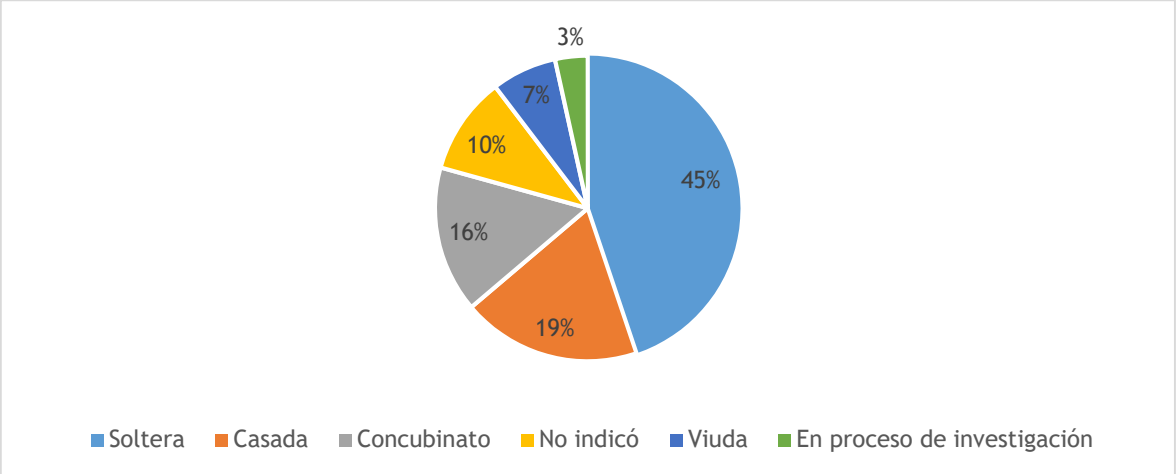
Tabla 2. Escolaridad de las víctimas y agresores

Escolaridad	Porcentaje víctimas	Porcentaje agresores
Licenciatura	6.9	2.6
Bachillerato/Nivel Técnico	5.2	2.6
Secundaria	31	25
Primaria	36.2	22.4
Se desconoce	10.3	10.5
Estudios que no requieren validez oficial	3.4	------
Ninguna	------	1.3
No indicado	3.4	35.5
Total	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con información de Banevim.

Por otro lado, en lo que respecta al estado civil de las víctimas, casi la mitad de ellas, 45 %, eran solteras. Mientras que las víctimas que mantenían una relación sentimental representan el 35 % (sumando los porcentajes del concubinato y casada). El 7 % representa a aquellas que se identificaron como mujeres viudas.

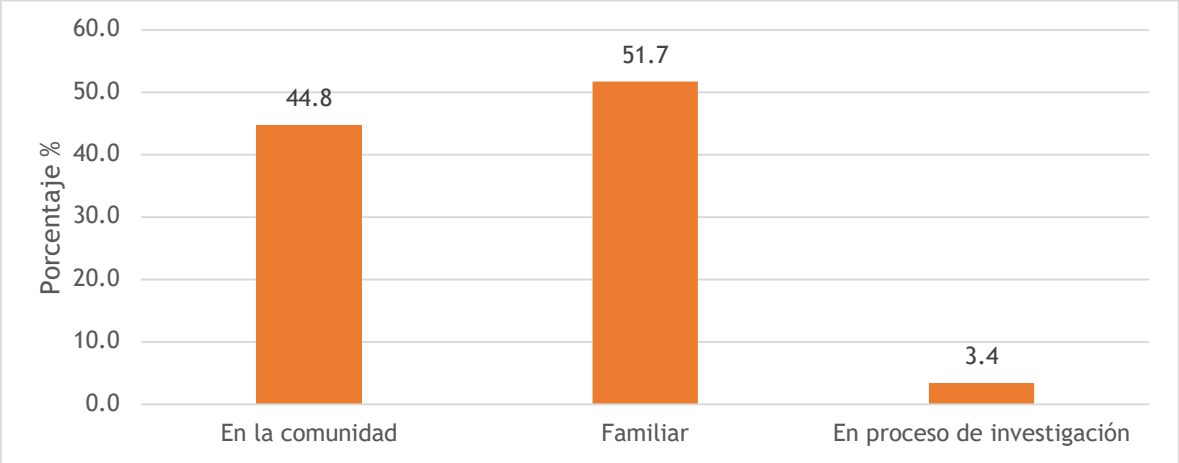
Gráfica 3. Estado civil de las víctimas



Fuente: Elaboración propia con información de Banevim.

En cuanto a la modalidad de los feminicidios, identificamos que existe un corto margen entre los feminicidios cometidos en el ámbito familiar (51.7 %) y aquellos que ocurrieron en la comunidad (44.8 %).

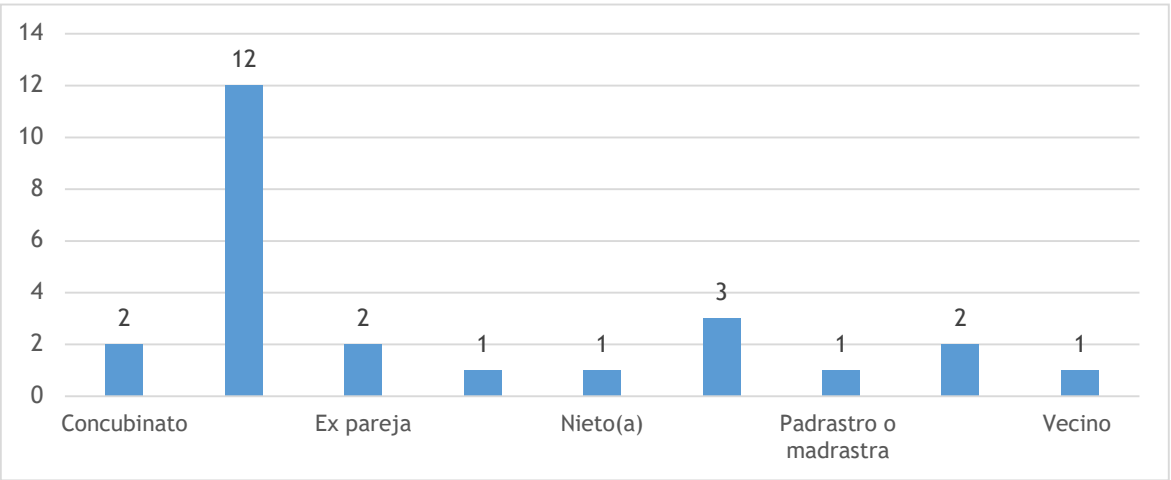
Gráfica 4. Modalidad de la violencia



Fuente: Elaboración propia con información de Banevim.

Según los datos registrados para los 58 feminicidios, el número de agresores es de 76.[18] De estos, 25 mantenían un vínculo personal y/o familiar con las víctimas; se identificó a 12 de ellos como los cónyuges o pareja; con la relación de noviazgo se reconocieron 3 agresores, 2 de ellos figuraban como ex pareja y en situación de concubinato existen otros 2. Por último, existen 3 agresores con el vínculo de padrastro, nieto y hermano y 1 caso de relación con un vecino. Para el resto de los agresores no se tienen datos que puedan brindar información de la relación que mantenían con las víctimas.

Gráfica 5. Vínculo entre víctima y agresor



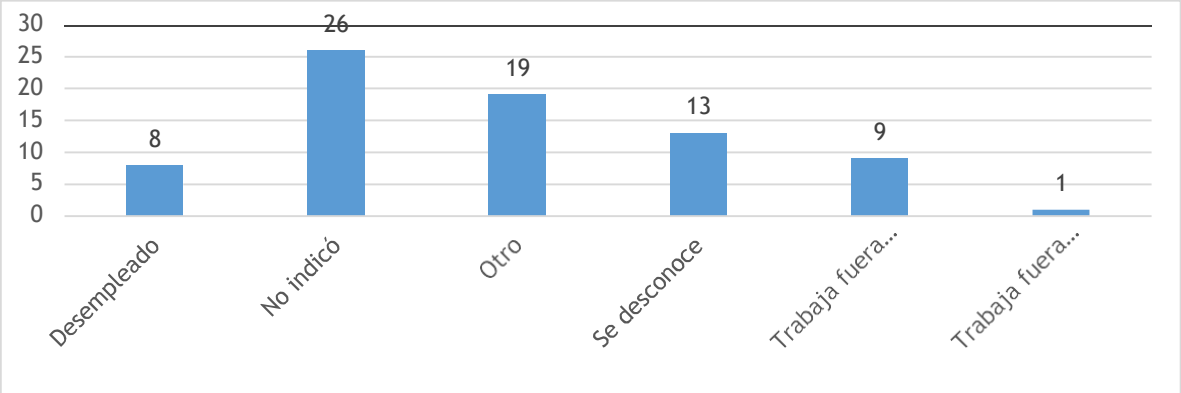
Fuente: Elaboración propia con información de Banevim

[18] Es necesario aclarar que existen tres víctimas que fueron violentadas por los mismos seis agresores en 2017.

2.3 Otros datos de los agresores

Para una parte considerable de los agresores no se tiene información acerca de sus datos generales. De los casos identificados en el tema de ocupación, se distingue que, a pesar de identificar individuos económicamente activos, la mayor parte de los registros no tiene dicho detalle. Los datos más concretos, señalan que 9 de ellos trabajan fuera del hogar y 8 son desempleados.

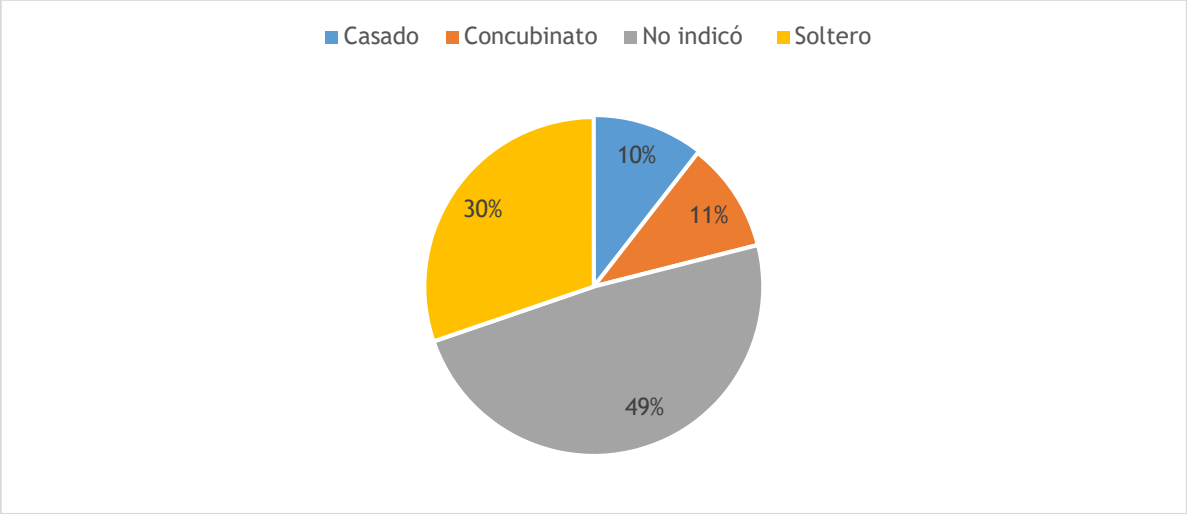
Gráfica 6. Ocupación de los agresores



Fuente: Elaboración propia con información de Banevim.

En lo relativo a su estado civil, en aquellos registros donde se tiene información, los agresores son en su mayoría solteros, con un porcentaje de 30 %; en situación de concubinato poco más del 11 %; mientras que los casados representan el 10 %.

Gráfica 7. Estado civil de los agresores



Fuente: Elaboración propia con información de Banevim.

2.4 Datos complementarios de los feminicidios

De los 58 feminicidios, 18 de ellos se cometieron en espacios particulares (Considerando Domicilio de la víctima, casa habitación, bar y tierras de cultivo) algunos específicamente en los domicilios propios de las víctimas. El resto en lugares que corresponden a propiedad privada; 40 de ellos sucedieron en diversos lugares del espacio público y existen 10 casos cuyo registro no indica el lugar del hecho o hallazgo; y 7 que se encuentran en proceso de investigación y aun no se captura esa información en BANEVIM.

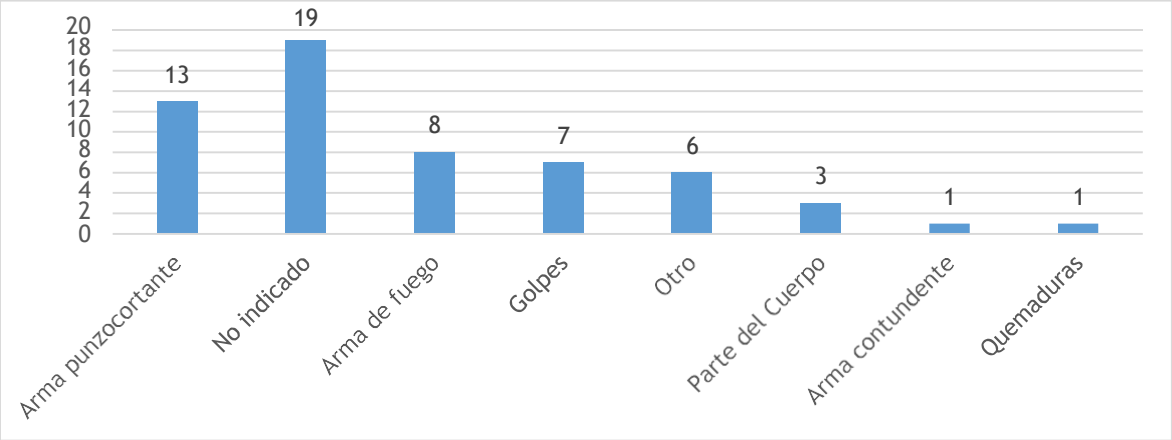
Tabla 3. Lugar de hecho y/o hallazgo

Lugar	Número de casos
Domicilio de la víctima	13
Arroyo	1
Bar	1
Calle	4
Carretera	4
Casa habitación	3
Jardín público	1
Lote baldío	3
No indicado	10
En proceso de investigación	7
Presa	1
Terracería	8
Tierras de cultivo	1
Tiradero de basura	1

Fuente: Elaboración propia con información de Banevim.

De acuerdo a los expedientes de las víctimas encontramos como característica común el componente de extrema violencia identificada en los cuerpos de las víctimas, pues se observan múltiples formas de ella en cada uno de los casos. Las armas de fuego y objetos punzocortantes fueron los principales instrumentos utilizados.

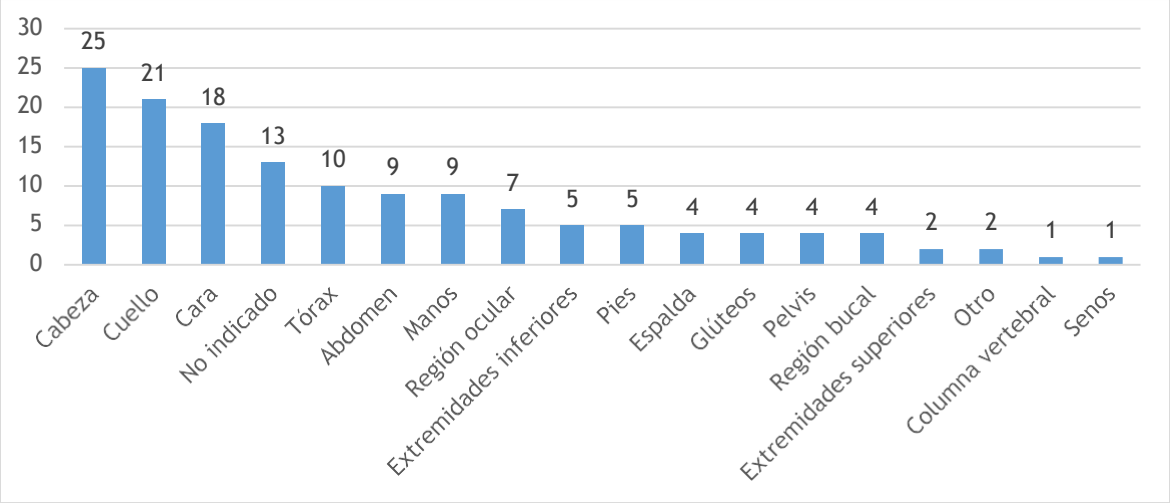
Gráfica 8. Agente lesión



Fuente: Elaboración propia con información de Banevim.

Con esto, se puede entender por qué se encuentran rastros de lesiones en prácticamente todo el cuerpo de las mujeres víctimas de feminicidio, y que es la zona superior del cuerpo (cabeza, cuello, cara, etc.) donde se infringe más daño a las mujeres.

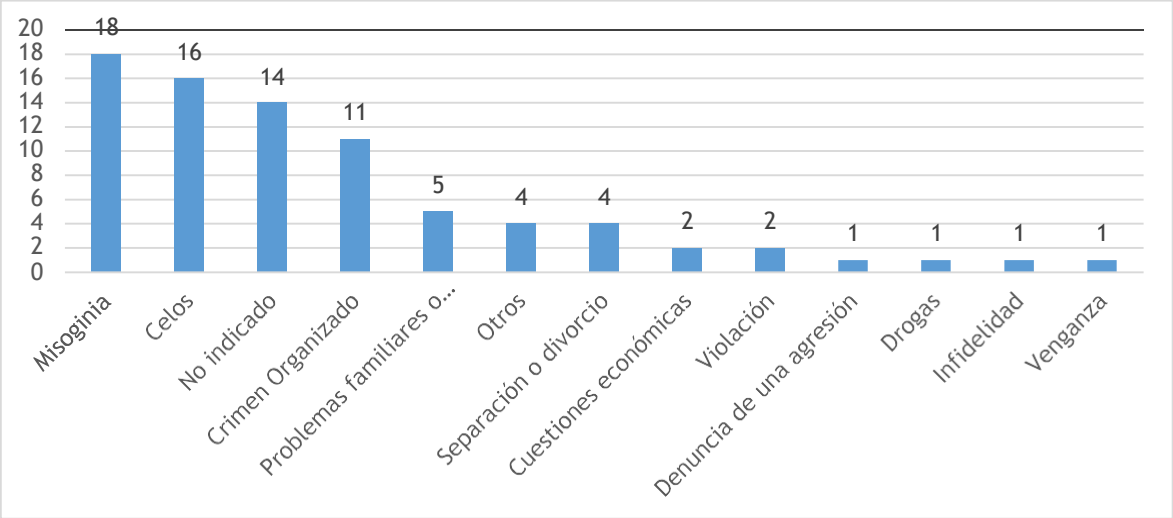
Gráfica 9. Ubicación de las heridas



Fuente: Elaboración propia con información de Banevim.

Los registros de feminicidios arrojan también posibles causas o motivos que pueden ligarse a cada uno de los casos. La información revela que en la mayor parte de los casos existen temas vinculados con relaciones interpersonales como los celos, con 16 casos; problemas familiares o económicos, 5 casos; separación o divorcio, 4 casos; cuestiones económicas, 2 casos e infidelidad, con 1 caso.

Gráfica 10. Motivo del asesinato



Fuente: Elaboración propia con información de Banevim.

También se detecta que la violencia contra las mujeres es un asunto que se extiende a temas muy complejos, ya que se tienen hechos asociados a la misoginia en 18 casos; 2 casos de violación, agresiones, venganza y 1 caso relacionado a drogas. Es de destacar 11 casos, en los cuales se observaron elementos que vinculan al crimen organizado en las muertes de las mujeres. Por último, existen 7 casos en los que no existe información de las causas.

2.4 Tentativas de feminicidio

En los registros del Banevim, existen datos que se refieren a tentativas de feminicidio, hechos que forman parte del conjunto de actos o variantes de la violencia feminicida.

Dichos registros muestran que se cometieron en los municipios de Fresnillo en 2015 y Ojocaliente en 2016, en mujeres que pertenecen a los grupos de edad de jóvenes y adultas, con niveles educativos básicos de primaria y secundaria, que se dedicaban a trabajar en el hogar, en tanto una de ellas era soltera.

Tabla 4. Información de las víctimas

Año	Municipio	Grupo de edad	Escolaridad	Ocupación	Estado civil
2015	Fresnillo	Adulta 30 a 59 años	Secundaria	Trabajo en el hogar	No indicado
2016	Ojocaliente	Adolescente 12 a 17 años	Primaria	Trabajo en el hogar	Soltera

Fuente: Elaboración propia con información de Banevim.

En el mismo sentido que en los feminicidios, la información de los agresores es limitada, contando solo con los datos de escolaridad: un individuo cuenta con licenciatura y el otro con estudios de primaria. Además, se establece que uno era el cónyuge o pareja de la víctima.

Tabla 5. Información de los agresores

Año	Escolaridad	Estado civil	Ocupación	Relación con la víctima
2015	Licenciatura	No indicado	No indicado	No indicado
2016	Primaria	No indicado	No indicado	Cónyuge o pareja

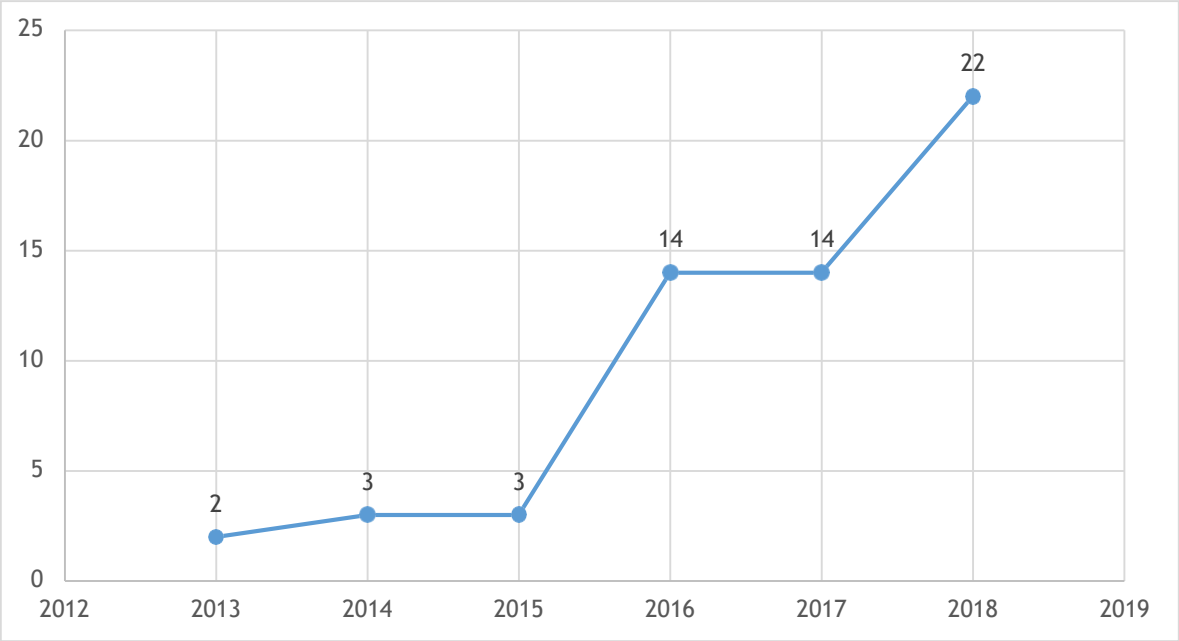
Fuente: Elaboración propia con información de Banevim.

Por último, se establece que las causas del hecho violento se asocian a la misoginia y el crimen organizado, sin detalles para conocer el instrumento o agente de la lesión o ubicación de las heridas.

III. Evolución del problema

Durante el periodo correspondiente entre 2013-2018, el comportamiento de la violencia feminicida creció exponencialmente, pasando de 2 feminicidios cometidos en 2013 a 22 registrados en lo que va del año 2018. A lo largo de este periodo, se puede observar que no ha existido un solo año en el que las cifras muestren un comportamiento a la baja.

Gráfica 11. Histórico de feminicidios



Fuente: Elaboración propia con información de Banevim y FGJE.

El detalle particular para cada uno de los municipios donde se cometió más de un feminicidio muestra que, son 4 los que presentan una tendencia constante en los últimos 3 años: Zacatecas, Guadalupe, Fresnillo y Pinos.

Tabla 6. Tendencia de los feminicidios a nivel municipal

Municipios	Año de los hechos					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Fresnillo				1	4	5
Zacatecas	2			1	3	1

Guadalupe		1		2	3	3
Pinos		1		2	1	1
Loreto					2	
Ojocaliente						3
Calera				4		1
Sombrerete			1	1		1
Valparaíso		1				
Apozol			1			
Vetagrande			1			
Jerez				1		1
Trancoso				1		
Villanueva				1		
Río Grande					1	
Tabasco						1
Jalpa						1
Juchipila						1
Apozol		1				
Genaro Codina						1
Villa de Cos						1
Tlaltenango						1
Total	2	3	3	14	14	22

Fuente: Elaboración propia con información de Banevim

La tabla anterior, también visualiza que el número creciente de feminicidios se acompaña de un incremento en el número de municipios en los que se cometen, es decir, el problema se está expandiendo geográficamente.

Es importante tener en cuenta este último aspecto, ya que la primera vez que se observa un punto de exaltación en las cifras de feminicidios es entre 2015 y 2016, con el incremento de 3 a 13 feminicidios, que significó también el aumento del número de municipios, el cual pasó de 3 a 14. Para 2018 se vislumbra un panorama similar, ya que se cuenta con 22 feminicidios registrados en lo que va del año, cometidos en 14 diferentes municipios.

En el mismo sentido que se muestran cambios al alza en la relación del número de feminicidios y municipios, se observa que el número de agresores aumenta respecto del número de víctimas, es decir, las mujeres han sido violentadas por más de un agresor.

Tabla 7. Número de agresores y víctimas por año

Año	Número de víctimas	Numero de agresores
2013	2	2
2014	3	3
2015	3	3
2016	14	14
2017	14	17[19]
2018	22	26
Total	**57**	**76**

Fuente: Elaboración propia con información de Banevim.

De 2013 a 2016, para cada víctima se identifica un agresor. A partir de 2017 se los datos muestran que hay mujeres que son violentadas por más de un agresor. Cabe destacar que existen 7 feminicidios para los cuales aún no se esclarecen del todo los hechos y la investigación continúa en proceso, por lo que a cada una de estas víctimas se les asigno un agresor para continuar el análisis.

Por último, un elemento más a considerar en la forma de cómo evoluciona la problemática, se refiere a los grupos de edad. A lo largo de los 6 años del periodo 2013-2018, los grupos de mujeres más afectadas fueron las jóvenes entre los 18 y 28 años, y las adultas de 30 a 59 años. Esta población no solo es acompañada por el mayor número de mujeres víctimas de feminicidio, sino que también son los grupos contra los que no ha cesado la violencia en este periodo.

[19] Encontramos necesario aclarar que existen tres víctimas que fueron violentadas por los mismos seis agresores, por lo tanto, para 2017 se contabilizan en 29 los agresores.

Tabla 8. Histórico de víctimas por año y rango de edad

Grupos de edad	Año						Porcentaje
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Niñas 0-11 años						2	3.4
Adolescentes 12 a 17 años				1	2	3	10.3
Jóvenes 18 a 29 años	1	2	1	6	3	6	32.7
Adultas 30 a 59 años	1	1	1	7	9	8	46.5
Adultas mayores 60 años o más			1			1	3.4
En proceso de investigación						2	3.4

Fuente: Elaboración propia con información de Banevim.

Hasta el momento, no hay indicios de que con el paso del tiempo el número de víctimas incrementa para cada grupo de edad, pues existen variaciones en cada año; a excepción del grupo de las mujeres adultas, el cual, sí muestra incrementos constantes.

3.1 Conclusiones

La evidencia cualitativa y cuantitativa de los feminicidios en el estado a partir del 2013, muestran que la magnitud del fenómeno de la violencia contra las mujeres en su representación más extrema. Desde el 2013 se presentaron episodios de feminicidios en cantidades menores de 2 a 3 feminicidios por año y así permaneció la cifra hasta el año 2016, en el cual se presentó un aumento del 367% que se reflejó en 16 casos de feminicidio, manteniendo la cifra para el 2017. Sin embargo, el año en curso (2018), ha tenido un aumento histórico en la cantidad de casos registrados, aumentando en 57% respecto del año anterior.

La información general de las mujeres víctimas de feminicidio muestra que los perfiles de cada una de ellas son diversos en edades y preparación académica, pero se identifican dos grupos en los que se concentra la mayor parte de la violencia.

A nivel estatal, la información muestra que el comportamiento de los feminicidios se mantiene en constante crecimiento, pero no a nivel municipal, ya que no se observan tendencias regulares, aunque es necesario esperar la conclusión de 2018 para poder completar esta lectura, sobre todo en los municipios que registran información continua de estos hechos.

Si sumamos la información de las tentativas de feminicidio, Fresnillo se consolida como el municipio más violento para las mujeres, no solo en total de hechos, sino en consistencia, ya que la tentativa de 2015 extiende el periodo de violencia ininterrumpida a 4 años.

La representación geográfica de los feminicidios mostrado en el mapa georreferenciado, ilustra una zona de calor evidentemente lustrada que comprende el corredor industrial que conecta al municipio de Fresnillo, pasando por Calera y terminando en la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe, donde se concentran más del 50% de los feminicidios ocurridos en la entidad, se deberá hacer un análisis a fondo sobre las causas que alientan a que sigan ocurriendo tales delitos que laceran y afectan gravemente la seguridad de las mujeres en el estado.

Otro punto crítico sobre el que se debe poner especial énfasis es lo que evidencian los acontecimientos de violencia feminicida en contra de niñas menores de 11 años, teniendo el registro de dos menores de 9 y 5 años respectivamente,

que cimbraron a la sociedad y a las autoridades y que aumenta la necesidad de proteger a las mujeres y poner un alto a tales episodios de violencia para que su frecuencia disminuya e incluso desaparezca, fomentando el derecho de las mujeres zacatecanas a vivir una vida libre de violencia.

VIII. Bibliografía

Banevim, *Indicadores de interés público*, México, 2018, http://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/index.php/inidicadores2/

Caputi, Jane, Diana E. H. Russell, "Femicide: Speaking the unspeakable", en *Ms. Magazine*, Estados Unidos de América, 1990.

Coneval, *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos,* México, 2016, https://bit.ly/2SNGUOk

INEGI, *Encuesta Intercensal 2015*, México, 2015, http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/

Gobierno de la República, *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia*, México, 2007, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf

Gobierno del Estado de Zacatecas, *Código Penal del Estado de Zacatecas*, México, 1986, http://www.congresozac.gob.mx/e/todojuridico&cual=103

_____, *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas*, México, 2009, www.congresozac.gob.mx/coz2/imprime.php?cual=142

_____, *Programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de Zacatecas 2017-2021*, México, 2017, https://bit.ly/2SAmbxp

Olamendi, Patricia, *Feminicidio en México*, Inmujeres, México, 2016, https://bit.ly/2sQTjnj

Russell, Diana E. H., *Rape in marriage*, Indiana University Press, Estados Unidos de América, 1990, p. 286.